El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 267.] BUENOS AYRES, SABADO 14 DE AGOSTO DE 1830. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 6h. 47m.: se pone á 5h. 21m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 4m. 26s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	mínima	Higrometro de Daniell. ter. ext.	ter. int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	arrib.	Cantidad de agua caida.	Estado de atmosfera.
13	9hm. med. dia 3h mt.1	30,25 30 21 30,17	55 54 57	55,0	57, 4	40,7	55, 0	44, 0	3,38	N NNO N	O		sereno sereno turb. sereno turb.

Las medidas linearea de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados sagun la escalao de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde as 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
insercion de avisos—*por 1 vez*.....1 4 rs.
por 3 veces...3

Exterior.

ESPAÑA.

La abrogacion de la ley salica produce hoy mas sensacion que en los primeros dias de su publicacion. Los *Carlistas* se desesperan, y la influencia de la reyna parece que aumenta cada dia mas. El rey le ha regalado la hermosa casa de campo que ocupó JOSE NAPOLEON, y que habia sido abandonada desde entonces.

Se asegura que los embajadores de Francia y Napoles han protestado contra la abrogacion de la ley sàlica.

VITEMBERG.

Al cerrar la sesion de la legislatura, el rey prounnció un discurso muy remarcable por su espiritu constitucional. Sentimos no poder reproducirlo entero; acaba por estas palabras:

"El pueblo es dichoso, y el estado de nuestra hacienda muy satisfactorio, nos presenta un sobrante que será destinado á obras de utilidad pública, para que sepan vuestros hijos que no dotasteis el presente á espensas del porvenir. Cuanto mas se perfeccionarà nuestra legislacion, tanto mas se consolidarà y desarrollará nuestra constitucion. Pero el apoyo mas firme de nuestras leyes fundamentales se halla en nosotros mismos, en nuestra inalterable fidelidad á respetarlas, en el espíritu de union y confianza mutua, que preside à nuestros actos, y en los sentimientos de júbilo y amor con que me separo hoy de mis leales càmaras."

El presidente contestó del modo mas honorable para el monarca y concluyó diciendo:

"Donde reyna con el amor; el deseo de hacer el bien, se puede contar con la confianza ilimitada de los Representantes del pueblo."

ITALIA.

Los Jesuitas hacen los mayores esfuerzos para obtener la revocacion de la bula que abolió la compañia de Jesus; pero el Santo Padre no parece dispuesto á admitir esta demanda. Ultimamente, un cardinal hablando á S. S. con celo verdaderamente apostólico contra los excesos de la impiedad y del filosofismo en Francia, agregó que si no se les oponia un dique, muy pronto la Europa seria habitada solo por hombres perversos. "V. Em., contestó el Papa, no me explicó como sucede que en un país donde hay tantos incredulos y tanta inmoralidad, se perpetran menos crimenes que en nuestros estados y otros paises regidos por leyes absolutas." Esta reconvencion impuso silencio al cardinal, que no volvió mas sobre este asunto.

La asamblea legislativa del estado de Georgia decretó una ley que prohibe á todo individuo, negro ó mulato, la entrada á esta provincia, y declara en consecuencia que los comandantes de buques, ya sea nacionales, ya extrangeros, no puedan presentarse en los puertos de Savannah, Darien y Santa María, llevando á su bordo hombres de color, en calidad de marinos, pasageros ó sirvientes, só pena de estar sujetos á una cuarentena de cuarenta dias. En cuanto á los hombres de color, quedaran encerrados mientras queden los buques en el puerto, á espensas del capitan, que al dar la vela tendrá que sacarlos de la carcel y hacerles salir del pais. Cualquier denegacion al pago de estos gastos y á la reexportacion de los individuos de esta clase, expondrá al capitan á una multa de 500 pesos fuertes, y á tres meses de carcel.

Este decreto está en vigor desde el 22 de Junio proximo pasado.

Los directores del comercio en Inglaterra y en Francia la han comunicado á las cámaras de comercio de ambos reynos.

ESTADOS-UNIDOS.

Washington. El Sr. *Mischell,* miembro de la comision encargada de redactar el dictamen sobre la translacion de los restos del inmortal *Washington* al capitolis, propuso al congreso lo siguiente.

Que el senado y la Cámara de representantes de Norte-América reunidos en congreso decretaran que se trasladaran las reliquias del general *Jorge Washington* con todos los honores funebres que convengan, desde el sepulcro de su familia en *Mount Vernon,* y acompañadas por una comision de las dos cámaras del congreso el....de Diciembre próximo venidero, hasta el túmulo nacional que se erigirá para este objeto en la parte central de la bóveda del *Capitolio,* en la ciudad de *Washington,* conformemente al plano propuesto en el dictamen, que se presento á la cámara de representantes en Marzo anterior por la comision nombrada á este efecto:

Que las cenizas de la finada Da. *Marta Washington,* esposa del general *Jorge Washington,* sean trasferidos al mismo tiempo, y depositadas en el mismo mausoleo.

Que se levantará una estatua pedestre al general *Washington*; cuya egecucion se confiará á un artista distinguido, que hará uso de los materiales mas escogidos.

Que esta estatua se colocará en el centro del *Capitolio,* encargandose al mismo presidente del congreso de velar al cumplimiento de estas medidas y a la pompa de la ceremonia fúnebre.

COLOMBIA.

Exposicion que por órden del Libertador hace el presidente del consejo de ministros al congreso constituyente, de los actos á que S. E. se refiere en su Mensaje.

SEÑORES:

El Libertador presidente no ha querido limitarse al mensaje que os ha dirigido, ha deseado que se os presente tambien una breve exposicion de los actos de su administracion en el último periodo en que ha gobernado á la república; y no siendole posible hacerla por sí mismo, con motivo de su ausencia, de la ocupacion en los objetos á que se contrajo en ella, y de su larga marcha para restituirse á la capital, me ordenó que la hiciese yo como presidente del consejo.

Debo, pues, cumplir con este encargo, y lo haré con la sencillez y brevedad que demanda por su naturaleza, y de manera que podais formar idea de los actos del Libertador en los últimos 17 meses, y del estado presente de su administracion general, por lo que puede influir este conocimiento en vuestras deliberaciones.

Los tristes acontecimientos del año 26 ocuparon muy seriamente á la lejislatura del de 27. Examinó la situacion presente de la República, sus causas y pretestos

oyó los clamores de unos y las pretensiones de otros, y acordó, con muy graves fundamentos, convocar la convencion nacional, para que examinara si era necesaria y urjente la reforma de la constitucion del año 21, y que en caso de declararlo asi previamente, procediese á su reforma.

Reuniose en Ocaña la convencion el dia 9 de Abril de 828, se ocupó escrupulosamente en el objeto para el cual fue convocada, y despues de muy maduras deliberaciones, declaró por unanimidad, que era necesaria y urgente la reforma de la constitucion.

Tratose en seguida de efectuar la reforma, pero desgraciadamente se hallaban tan enconadas las pasiones politicas, y se habian multiplicado tanto las desconfianzas, que no fue dable que sus miembros se conviniesen en una constitucion que al mismo tiempo que diese garantias á los ciudadanos, remediase la debilidad que produjera su misma convocatoria. Viéronse los diputados colocados entre dos estremos peligrosos, el de dar una constitucion mucho mas debil que la anterior, irregular, impropia para el pais y para sus circunstancias, que fuera mal recibida y muy pronto desacreditada y desobedecida: y el de disolver la misma convencion para que se reuniese despues en mejor circunstancias; y se adoptó el último extremo como menos funesto y de mas facil remedio.

Se disolvió la convencion despues de haber quedado sin fuerza y sin prestijio la constitucion del año de 21, mucho mas desde que la convencion declaró que era necesario y urjente su reforma. Los pueblos se encontraron verdaderamente sin regla que guiase al poder que existia y espuestos á ser envueltos en la anárquia mas espantosa. Pensaron en su suerte futura y obraron del unico modo que les permitian las circunstancias.

El Libertador era lejítimamente el primer magistrado de la República por los sufragios casi unanimes de las asambleas electorales, reunidas contitucionalmente el año de 25, y debiendole considerar incierto y vacilante por defecto del codigo que fijará sus atribuciones, resolvieron confiarle toda la plenitud del poder supremo para que reorganizase el pais, restableciese la tranquilidad turbada y arreglase los diferentes ramos de la administracion, mientras que la represen tacion nacional, convocada en mejores dias, diese la constitucion permanente del Estado. No pudo el Libertador desoir los votos de los pueblos, ni dejar de aceptar una confianza que, si bien era muy peligrosa, por ser tan ilímitada, se hizo necesaria de una parte é imperiosa de la otra.

Aceptola el Libertador con repugnancia y temór, por que quiso posponerlo todo a la obligacion de conservar integra la República expuesta á despedazarse. Mas resolvió no ejercer sin limitacion el poder exórbitante que se le habia conferido, y dió el decreto orgánico de 27 de Agosto que, fijando sus atribuciones, le facilitaba los medios de gobernar sin los riesgos de la arbitrariedad, y era capaz de inspirar á los ciudadanos aquella confianza que enjendra siempre la existencia de una norma segura de conducta. Se órganizaron los consejos de ministros y de estado, y comenzaron ambos sus trabajos con el vivo deseo de corresponder á la confianza del Libertador, y de cooperar eficazmente á la organizacion y beneficio del pais.

Pero las pasiones enconadas por dos años de disturbios se habian irritado cada vez mas: el partido que las alimentaba no quiso reconocer ni el triunfo de la razon, ni los verdaderos intereses de su patria, y creyendo que la victoria se inclinaba á otro partido, que suponia tan ciego como èl, determinó decidir la contienda con el puñal, y sumerjir la República en la sangre que él mismo derramarâ. Muy doloroso es recordar la horrorosa conjuracion de la noche del 25 de Setiembre. Se atentó á la vida del Libertador, y Dios sabe cuantas víctimas estaban designadas para la muerte en aquella noche funesta. El Libertador quedó salvo, y los conjurados no pudieron asesinar sino á dos gefes y unos pocos soldados, porque la mayor parte de la guarnicion llenó gloriosamente sus deberes, y porque el pueblo de la capital desde el momento miró el atentado con horror.

Fué preciso deshacer la conjuracion y no contentarse con aprender algunos conjurados. El proceso distrajo naturalmente la atencion del Libertador llamandola toda a el. Se adelantó la causa con actividad, fueron juzgados muchos reos, y habiendo sacrificado unos pocos à la venganza de la ley, mas para que el ejemplo sirviese de escarmiento, que por hacer sufrir la pena á los criminales, se indultó la vida á los demas y se puso término al procedimiento.

La conjuracion abortó, porque verdaderamente no estaba preparada para aquella noche: los conjurados hacia tiempo que la meditaban y minaban las provincias para asegurar el golpe. No pudieron hacer proselitos en todas, y solo lograron seducir y alucinar algunos en el departamento del Cauca. Aquella conmocion fue suscitada por ellos, y los mismos provocaron casi simultaneamente la invasion de las tropas del Perú capitaneada por el general La-Mar.

Ambos acontecimientos hicieron forzosa la ausencia del Libertador. Marchó al Cauca, precedido de una division militar, y á su llegada calmó los espíritus, presentandoles el mas evidente desengaño. Restableció la tranquilidad con la razon y la clemencia sin imponer el menor castigo, porque no descubró la malignidad del crímen. Continuó sus marchas hacia las fronteras meridionales de la República; y aunque la batalla de Tarqui habia castigado la osadia del invasor, este habia faltado á sus comprometimientos y quebrantado el convenio preliminar concluido en Jiron.

Se halló el Libertador con un ejército victorioso, con todo el pais, que habia dejado à su espalda, tranquilo, y con un nuevo agravio que vengar en nombre de la República: cualquier otro gefe habria aprovechado aquel cumulo de ventajas, y hubiera invadido el pais enemigo; pero decidido á mostrar, que solo deseaba la paz y que eran falsas cuantas recriminaciones se le hicieran, pidió la paz a los vencidos, la pidió con magnanimidad, y no omitió paso alguno para obtenerla. La obtuvo del gobierno que sostituyó al invasor, y arrancó con ella la confesion de que fué injusta la guerra que se hizo á Colombia, y falsos los motivos en que se fundó.

Continuará.

Anterior.

CORDOBA.

Mensage del Gobierno á la Sala de Representantes de la Provincia.

(Concluye.)

Antes de terminar esta relacion, el gobierno no debe escusarse de asegurar que haciendo justicia à sus propios principios y el honor debido á los pueblos hermanos á quienes ha auxiliado, él no ha intervenido de modo alguno en la eleccion de los gobiernos de aquellos, ni en el arreglo de las formas é instituciones con que ellos deban y quieran regirse. El gobierno en esto no cree, sino haber llenado su deber; pero él ha hecho mas de lo que este le exigia, absteniéndose de pedir indemnizaciones de ninguna clase por los inmensos males causados á la provincia en las anteriores invasiones, ni aun por los gastos crecidos que ha sido preciso hacer para el apresto y envió de las divisiones auxiliares. El gobierno no ha tenido en vista sino la paz de la república y la libertad de los pueblos: él considera que este inestimable bien es el mayor y el único premio del patriotismo y heroicos esfuerzos del pueblo cordobes.

A el han tendido constantemente los esfuerzos del gobierno en todas sus relaciones, aun en medio de los combates. Las de las provincias de Salta y Tucuman, son las mas satisfactorias, como procedentes de un mismo principio de fraternidad consagrada á la paz pública, para arribar á la organizacion nacional, que es el voto comun, desgraciadamente sofocado por la guerra civil. La parte que han tomado en ella, hace honor â sus gobiernos, y obliga á la gratitud cordobesa la que han tenido en la salvacion de la provincia.

La de Santiago del Estero, ha conservado la neutralidad de aquel gobierno en la guerra civil.

Con el de Santa Fé no ha habido alteracion en los tratados de amistad y buena inteligencia que se ajustaron el año anterior. Ella ha sido cultivada en medio de las agitaciones de la guerra, y el enviado estraordinario cerca de aquel gobierno, ha recibido continuadas demostraciones de aprecio.

Las relaciones con Buenos Aires, no han sido hasta hoy interrumpidas. El decreto dado por aquel gobierno en 18 de Noviembre del año anterior, prohibiendo la introduccion de armas y útiles de guerra á la provincia, y que por lo tanto, ha podido interpretarse hostil, ha motivado reclamos que se han hecho hasta el dia sin suceso. En la actualidad no existen los motivos en que el gobierno de Buenos Aires apoyó aquella disposicion: por lo mismo es de esperar que en lo succesivo él nivelará las que crea conveniente espedir sobre comercio, de conformidad á las generales de la materia, y á los derechos que para ello tienen pueblos independientes. La provincia de Córdoba tiene los puertos de Chile para suplirse de los articulos de que pueda necesitar; pero no debe renunciar al derecho que tiene de servirse del ùnico puerto que por ahora tiene la República.

Las provincias litorales del Paraná, han celebrado entre sí alianza ofensiva y defensiva, bajo esta calidad han abierto relaciones con esta provincia, y es de creer que en todo serân pacíficas, como que ellas cooperarán á la paz general.

Ha sido forzoso, señores, que el gobierno se esplaye mas de lo que corresponde à esta carta, para daros una idea de sus trabajos en la guerra, y del estado de sus relaciones con todos los pueblos de la república; porque cree que su exacto conocimiento debe influir mucho en la mejora de nuestra administracion, y en el plan de nuestros adelantamientos domésticos.

La provincia no presenta hoy otros que el entusiasmo casi desconocido en la pasada administracion. Ella ha conocido sus derechos, ha tomado un interes decidido en sostenerlos, y lo ha hecho con enormes sacrificios de sus fortunas. No han pesado estas en su estimacion, lo que su libertad y el órden civil que por todas partes ha prevalecido contra el desorden y horrores del vandalage.

Las preferentes atenciones de la guerra, no han permitido ocuparse de las mejoras de la administracion de justicia, y educacion pública. Estos ramos se conservan en el pie en que estaban; pero el gobierno, bien convencido de que ellos son los

principales agentes de la comun prosperidad, no perderá la oportunidad luego que aquellos cesen, de proponer y elevar á vuestra consideracion las que el creyere mas adoptables y conducentes al objeto de su institucion.

Grandes son las dificultades que se han esperimentado para subvenir á los gastos ordinarios y estraordinarios, que ha demandado la guerra: aquellas se han aumentado por la falta total de introducciones en aduana: consistiendo las rentas de la provincia en estas, su deficiencia trajo la de las rentas públicas en su mayor parte; de manera que las entradas generales del año que ha pasado, no han producido la cuarta parte del montante anual que aquellas daban: no obstante, las principales necesidades se han atendido por los prestamos, y donativos espontaneos de tcdas las clases de la sociedad. El prestamo forzoso que decretasteis por la ley de 18 de Noviembre del año anterior, es el ùnico que se ha impuesto, y este solo se ha cobrado en las dos terceras partes de su totalidad. El estado de la hacienda pública demanda un trabajo asiduo, y todo el empeño de vuestras luces y meditaciones; la parte legislativa de este ramo importante y acaso el mas complicado de la administracion, debe ser el primer objeto de vuestros esfuerzos. Es de la mayor necesidad establecer un sistema de rentas, y sobre él crear las leyes que deben aumentar la hacienda pública y simplificar su administracion. La esperiencia ha enseñado que las rentas eventuales deben suplirse por las rentas fijas: examinad, señores, si es ya la ocasion de poner la contribucion directa sobre el giro, ó capitales; el tesoro público se ha de formar de la industria y fortunas particulares, debeis pues, señores, acordar leyes protectoras de aquellas con las que se establecieron sobre contribuciones, y entonces sobrarán recursos para los gastos generales y la amortizacion de la deuda pública.

Esta ha crecido en la proporcion que decrecieron las rentas generales y las exigencias de una guerra desastrosa: la fé del gobierno exige la mayor exactitud en el pago de la deuda, pero hasta hoy nuestra situacion ha sido la mas embarazosa, porque no ha podido conciliarse aquella con el estado del erario; es necesario, señores, que os ocupeis de los medios de acreditar que la lealtad y fé de la administracion de la provincia, es tal, que jamas sea permitido dudar de ella. Por el ministro respectivo se os presentarán estados generales de ingreso y regreso de los fondos públicos en el año pasado: el presupuesto de los precisos para el presente y el monto total de la deuda pública, cuya liquidacion se decretará tan luego que las atenciones generales lo permitan: se os presentaran tambien todos los datos, cuyo conocimiento puede interesaros.

El ejército vencedor merece que se le tribute un testimonio de satisfaccion correspondiente á sus virtudes; él ha combatido con gloria y ha dado los apacibles dias de que disfrutemos. Por el ministro de guerra se os presentara un proyecto de ley de premio, que puede y debe acordarse a los conquistadores del honor y gloria de la provincia.

La campaña igualmente debe mereceros una singular proteccion; esta parte la mas importante de la provincia ha cooperado a la salvacion del pais de la manera mas eficaz; ha contribuido con considerable parte de sus fortunas al sosten del ejército y divisiones, y ha hecho sacrificios dignos del patriotismo mas remarcable.

Nada lisongearia tanto los deseos del gobierno como presentaros un cuadro enteramente feliz de la provincia en todos los ramos de su administracion, pero en solo un año en que esta ha marchado, rodeada de escollos y de enemigos fuertes é implacables, ha sido imposible hacerlo. Vosotros conoceis señores que aunque la guerra no hubiera sido la atencion preferente que hemos tenido, era imposible en un periodo tan corto destruir los abusos de tanto tiempo y crear instituciones; toda mejora es progresiva. No obstante debemos felicitarnos de la transformacion política que ha hecho la provincia; ella ya no presenta el aspecto de un pueblo sin voluntad: ha puesto el cimiento á un sistema en que se consultan los derechos del hombre y su dignidad: conociendola, ha destruido las esperanzas de los que habian jurado hacerla presa, y hacer desaparecer de ella todo principio, toda ley: el deseo de que esta solo impere es general, y el voto público lo sostiene: en esto tendreis la mayor cooperacion y vuestros esfuerzos la mejor garantia de que seràn coronados por el exito. La provincia y el gobierno esperan, señores RR. que al retiraros de la alta confianza con que habeis sido distinguidos por el pueblo, dejareis grandes mejoras en todos los ramos de la administracion; así habreis correspondido a los votos y esperanzas de vuestros conciudadanos.

Córdoba Junio 1. de 1830.

JOSE JULIAN MARTINEZ.
Josè M. Fragueiro.
Dr. Juan Antonio Sarachaga.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, AGOSTO 14 DE 1830.

El Martes último un comerciante extrangero se retiraba à eso de las once de la noche, cuando desgraciadamente se resbaló, cerca de lo del Sr. Cónsul de Francia, y se dió un golpe, que le privó del sentido por algunos instantes. Al volver de su desfallecimiento, prosiguió su camino maquinalmente, y en vez de su calle, tomó otra que lo condujo al *Retiro.* Cansado é indispuesto, y sin poder reconocer los parages, à causa de la obscuridad de la noche, se acercó á una pulperia, qué todavia estaba abierta, y rogó á dos individuos, que alli habia, que lo condujesen à su casa, prometiendo renumerarles. Aceptaron esta proposicion; pero abusando del estado de debilidad en que lo vieron, lo extraviaron aun mas. El Sr... quiso separarse de sus guias, para volver atras: mas se lo impidieron amenazandole con una pistola.

Poco despues lo despojaron de cuanto tenia; y no satisfechos con el robo, querian ultimarlo, para garantirse, segun decian, contra las pesquizas de la policía.

Uno de los salteadores, cuyo corazon no era tan feroz, se apiadó de aquel desgraciado, y aun solicitó de su compañero que no le quitase la vida. En estas alternativas, cual seria la situacion del Sr....? Mientras que los asesinos deliberaban, si debian ó no consumar su crimen, echó á correr: mas la obscuridad de la noche, le ocultó la senda que debia seguir, y á los pocos pasos, cayó en una zanja.

A este incidente debio quiza su salvacion. Permaneció mas de dos horas en aquel inmundo lugar, hasta que colectando las pocas fuerzas que le restaban, salió para ír á refugiarse á un rancho inmediato; cuyo dueño reusaba abrirle. En fin lo admitió; y alli pasó el resto de la noche.

A la madrugada, el español que le dió acogida, le prestó un caballo para que volviese al pueblo. Asegura el Sr.... que se acuerda muy bien de la pulperia, en donde halló à los salteadores. A la policía incumbe, pues, reparar tan atroz atentado. ¿Qué seguridad ofreceria un país, en donde se perpetrase impunemente?

Un corresponsal nuestro de Montevideo nos escribe lo siguiente:

" Parece asegurado ya el triunfo de los " partidarios del Sr. general Rivera."

" El DUQUE DE VISEO, actual Editor del *Correo*, y sugeto muy recomendable por su sabiduria y su moralidad, que llena su papel saqueando al *Lucero*, sin citarlo jamás, os increpa por haber clamado contra el asesinato de Da. *Encarnacion Fierro.* En su juicio, este acto (él de matar á su muger) *aunque pudiera ser discu'pado por las leyes, à los ojos de la filosofia se presenta como efecto de un génio no domado por la educacion y las luces.*"

" El tal editor no se hallará nunca en el caso de perpetrar semejante crimen, porqué la naturaleza le ha concedido el singular privilegio de no ser ni hombre, ni muger."

Serémos mas justos que nuestro corresponsal, y para satisfacer al Sr. Editor del *Correo*, diremos que el primer artículo sobre el asesinato de la Señora Da. *Encarnacion Fierro*, fué inserto por equivocacion entre los artículos editoriales de nuestro número; perteneciendo al mismo individuo que ha continuado á hablar sobre este asunto, y que nos los envió en clase de *comunicado*, como es fácil apercibirlo por su estilo.

En el *Correo* ingles del 29 de Abril, hallamos el siguiente artículo, que nos ha parecido digno de la particular atencion de nuestros lectores.

" Una diputacion de la sociedad mejicana, y de la América del Sud, ultimamente establecida para garantir los intereses mercantiles de la Gran Bretaña, con aquellos paises, tuvo una entrevista con el duque de Aberdeen. Su presidente Mr. Thompson, le habia dirijido poco antes un memorial, representando á S. E. las grandes trabas que contrariaban los progresos de nuestras relaciones con los nuevos estados americanos, mientras se tolerase la continuacion de las hostilidades españolas. El duque de Aberdeen contestó, que el gobierno estaba plenamente convencido de la importancia de las relaciones comerciales, que subsistian entre la Inglaterra y las nuevas repúblicas;—que no desconocia cuan perjudicial era la politica de España à sus antiguas colonias;—que con respecto á Cuba, de que tanto se habia hablado, tenia razon para creer, que se habian equivocado los que suponian, que el gobierno Britanico habia tenido alguna parte: que no hallaba en su oficina, ninguna prueba de tales procederes—que aunque las hubiese, sabia positivamente que el señor Canning habia declarado, que cualquier ataque, que empezase por sublevar à la poblacion esclava, y no por una declaracion directa de guerra, seria desaprobado por todos los gobiernos civilizados.' El gobierno Britanico, añadió S. E., habia observado la mas estricta neutralidad entre los beligerantes, considerandoles como poderes independientes y aliados. Uno de los mas fervientes votos de este gobierno, és no perder oportunidad, para recabar de España el término de un estado de cosas, que mira con el mas profundo

sentimiento. S. E. aseguró ademas á la diputacion, que se emplearian cuantos medios estuviesen al alcance del gobierno, para inducir á la Corte de España, à decidir pronto esta cuestion; y concluyó contestando á una pregunta de la diputacion, en la cual aseguraba, que no tenia datos, para creer que la intencion del gobierno español era volver á invadir á los nuevos estados Sud-Americanos."

COMUNICADO.

Señor Editor del Lucero.

Vd. en su número de ayer ha anunciado haberse pasado a la Exma. Càmara de justicia la causa que se sigue al coronel *Rojas*, por sospechas de ser el autor del asesinato cometido en su esposa, Da. *Encarnacion Fierro*, para que nombre el juez que ha de entender en ella; y nosotros nos anticipamos hoy á anunciarle que este nombramiento ha recaido en el Sr. juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. *Manuel Insiarte.* Esperamos confiadamente en su mas pronta terminacione, y no dudamos que se esclarecera el hecho y se castigará al delincuente segun corresponde con arreglo a la ley. El delito ha sido horrendo, y nadie sino un hombre inhumano, feroz y familiarizado con el crimen podria haberlo perpetrado; asi es que el excluir esta clase de seres de entre nosotros, es un deber de justicia, y un bien a la sociedad. Dispense el Sr. editor estas reflecciones, que por ser muy obvias, no merecian apuntarse. Mientras tanto nos tomamos la confianza de prometerle que en lo sucesivo le comunicaremos los resultados ulteriores de esta causa, tan pronto como los obtengamos, para que haga de ellos el uso que crea conveniente.

S ..

MARITIMA.

Manifiestos.

Bergantin polacra sarda, Feliz, de Cadiz, à D. Francisco Martri.

109 pipas vino tinto,
91 barricas de cuatro en pipas } vino-
70 idem idem 6 idem } catel.
20 pipas }
20 medias } vinagre.
70 barriles }
42 pipas aguardiente,
1999 botijuelas aceite,
200 barrilitos aceitunas,
12 idem almendras,
72 piezas colchavos,
1 cajon sederias,
600 fanegas sal
21 tablas,
200 botijuelas aceite,
20 barrilitos aceitunas,
12 sacos alpistre,
27 barriles aguardiente,
6 cajones barajas,
7 pipas aguardiente de caña,
10 cajoncitos sanguijuelas.

Galeta paquete nacional Jóven Sarandi, de Montevideo, á J. y S. Lions.

Miguel Cuneo.
19 cajones pitos de yeso,
4 idem de encomiendas.

Han abierto registro.

Bergantin nacional Fama, para el Janeiro, por Stewart y Agell.

Ha cerrado registro.

Bergantin americano Hampton, para la Havana, por Noble Gowland y Ca.

5317 quintales carne tasajo,
1 cajon con 600 peinetas,
1 baul efectos.

Polacra sarda *A*quiles, para Málaga, por D. Josè Gestai.

9768 cueros bacunos,
1 baul efectos.

AVISOS.

Se ha perdido el dia 12 á las cinco y media de la tarde, una mulatilla llamada *Lauriana*, de edad de 8 años, con revoso de franela color aplomado, vestido de listado azul. Quien la entregue en la calle de Lima No. 84, ó en la esquina que está antes de llegar al Puente de Barracas, sobre mano izquierda, pasando la fabrica de *cola*, será gratificado. Se a tenido noticia que estuvo á la oracion frente á la casa de D. *Andres Dominguez*, que es la primera cuadra de la calle de Maipú, entre las calles de la Plata y Piedad.

Ministerio de Hacienda.—Buenos Ayres, Diciembre 30 de 1829.

El gobierno en vista de las dudas que han sido presentadas por el encargado receptor del impuesto sobre saladeros, ha acordado que el ganado que entre á los saladeros, cualquiera que sea su procedencia ó destino anterior ó posterior, deberá pagar el impuesto establecido por el decreto de 26 de Setiembre último. Lo que se comunica al colector general á los fines consiguientes.

Manuel J. Garcia.

Al colector general.

Se vende ó se alquila en la calle del Temple, la casa No. 151, su comodidad permite un establecimiento de veleria ó de otro cualquier genero. El que se interese en ella, vease con su dueña, que vive en dicha casa.

En la calle de Corrientes No. 29, se vende un sitio de nueve varas y tres y cuarta de frente y 70 de fondo, con varias plantas. El que lo quiera, en la calle de la Paz No. 103, darán razon.

Se vende una pulperia de corto principal, en la calle de Balcarce, detras del Hospital de la Residencia á la cuadra para Barracas, con comodidad para familia, separada de la trastienda. El la quiera comprar, puede ocurrir a la misma esquina, y verse con la misma dueña.

Se vende una casa en la calle de Venezuela No. 61, de Santo Domingo media cuadra para el campo. El que se interese por ella, ocurra à la de las Piedras No. 68.

Se vende una casa sita en la calle de Cangallo, de la plaza de las Artes media cuadra para el campo, con 17½ varas de frente al norte, y 70½ de fondo, con dos cuartos à la calle muy propios para almacenes, y en lo interior con 5 piezas y demas comodidades.

Ocurrase al escritorio del corredor de comercio D. Felipe Somoza, calle de la Florida No. 4.

Importante.—Por disposicion del señor juez de primera instancia Dr. D. Pedro F. de Valle, se cita y emplaza por segunda vez, á los acreedores de la testamentaria de Da. Micaela Mariño, para la junta que debe celebrarse el 13 del corriente, en la sala del juzgado à las once de la mañana, en inteligencia que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho á los que no concurriesen. Buenos Ayros, Agosto 10 de 1830.

Se vende.—Una casa en la calle de Maypú número 197, con pulperia, y boliche de panaderia, con la contrata de 5 años. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa, que darán razon. Se dará al dos por ciento mas barato de su valor.

Se alquila.—Una casa en la calle de la Merced ó de la Paz, á cuadra y media de la plaza mayor.

En la calle de la Paz, número 46 darán razon.

ROBO.—Se previene á los Sres. plateros y joyeros que se han robado las alhajas siguientes.

Un anillo con 3 diamantes rosa con las iniciales F. M. S. por la parte interior, otro con tres diamantes tabla, sin ninguna cifra, otro de oro, de abrir como para poner pelo adentro, con las iniciales J. B. por fuera. Se suplica à las personas que sepan del paradero de dichos anillos de avisar à la tienda No. 75 calle de la Plata, en la inteligencia que se abonará al comprador el importe que haya dado por ellos, con tal de saber como se han desaparecido de la casa del dueño.

Aviso de la Policia.

El que se interese por una jóven llamada Concepcion, que dice haber estado sirviendo a una Da. Dominga Rivas, ocurrase a este departamento.

Buenos-Ayres, *A*gosto 3 de 1830.

Verdadero baratillo—en la calle de la Victoria nùmero 37½ à la cuadra y media del cabildo, tienda de ropa hecha, hay un surtido de paños y casimires de todas clases y colores; como igualmente capotes de barragan y ropa hecha. Todo á precio sumamente bajo como lo verán los señores que gusten algo. 2 p.

Muy Interesante.

En la calle de la Piedad número 236 media cuadra de San Miguel para el campo á mano izquierda se vende un almacen de loza con muy poco capital: la casa es propia para un matrimonio.

Se vende una criada cocinera, el que gusta comprarla puede verse con su dueño que vive calle de la Piedad número 45. 1. p.

Plumeros del mejor gusto y colores, se hallan de venta en la calle de Cuyo nùmero 331.

IMPORTANTE.

En el almacen No. 26, calle de la Piedad, hay de venta á precios cómodos.

Cublertos de mesa de cabo de marfil, idem de cabo de hueso y de cabo negro, cucharas y cucharitas e composicion, teteras y cucharones de idem, romanitas de bolsillo de 36 hasta 60 libras, cucharas y cucharitas latonadas, municiones de patente y polvorines, tijeras grandes de sastre, bandejas acharoladas, cerraduras, rasquetas, clavason, y otros renglónes de ferreteria, medias y guantes de lana, càmisas de hilo, polvora y municion, ginebra de Holanda en frasqueras, aceite de Florencia, miel en botijones, té hipzon y negro, café en grano y molido, yerba, azucar, arroz y otros comestibles, vino de Oporto y de Burdeos de primera en cajones.

Interesante.—En la calle de la No. 233, se vende harina del pais de superior calidad, por mayor y menor. al precio de 9 pesos arroba. Al mismo tiempo se necesita comprar algunos muebles como para fabricar harina. Tambien se vende un terreno en la calle de Santa Fè, con trece varas y media de frente, 70 de fondo. Quien lo necesite pueda ocurrir á dicho numero.

REMATES.

Por Giadaz y Ca.

Reconquista No. 7.

Hoy Sabado 14, á la hora de costumbre, se rematará un surtido general de efectos, su pormenor es el siguiente.

Paños, bayetas, franelas, bayetones, cocos, percales y zarazas, bramantes y lienzos, irlandas, guantes, cotines, coletas, nanquines, listados, bretañas, hilo, seda de colores, camisas, ropa hecha, perfumeria, becerros, marroquines y zapatos, &a.

Para almaceneros.

Azucar, fariña, cominos, ají, losa, cristaleria, cigarros, vinagre, sombreros, té, quesos, jamones, &a.

Por Tomas Gowland y Ca.

En la alameda.

Hoy Sabado 14 del corriente, se rematará si no se hubiese vendido antes en venta parcular, la muy velera goleta inglesa DAVID CAMPBELL, forrada en cobre, hasta las cintas, es buque de 113 toneladas, y fué construido, habrà como 4 años.

El inventario que es muy completos, podrá ver en casa de los rematadores, calle de la Reconquista No, 66, y los señores que gustasen ir abordo á ver el buque, podrán verificarlo sin gasto ninguno, ocurriendo á D. Diego C. Thompson, calle de la Paz No. 15.

Igualmente.

La balandra llamada la PEPA ó por sobrenombre la Fragata Negrata, de 14 toneladás, este buque ha sido remontado hace como un año, y es de muy buen andar. Tiene una mayor, un foque y trinquetilla, todo en buen estado, dos anclas, dos amanas y demas aparejos para viajar. Los señores que gustasen ir à verlo, pueden ocurrir à la Boca, donde hallarán el guarda á bordo.

En seguida.

Pinturas de varias clases, porcion de pipas vacias, cables de Ambé, lonas inglesas, botes nuevos, dos botes usados, jarcia nueva, calabrotes nuevos, y otros articulos navales.

Por los mismos.

Remate de muebles.

El Martes 17 del corriente à las 11 en punto se rematarán á la mejor postura, en la casa número 120 calle de la Reconquista frente à lo de D. Juan Vivot, los siguientes muebles.

Comodas,
Sofaes de caova y jacarandá,
Cujas con colchones y cortinas todo nuevo,
Jergilla, esteras,
Mesas de costura,
Estantes para libros,
Mesas de arrimo,
Cunas, lavatorios,
30 arrobas crin,
*A*parador, algunos cuadros,
Sillas de estrado, 1 silla poltrona,
Catres, sepillos y pinceles, y otros varios muebles.

Interesante á los Almaceneros.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

El Lunes 16 del corriente, à las once en punto, se venderá precisamente, á la mas alta postura, y sin reserva alguna, un surtido de losa completo, cuyo pormenor es el siguiente.

Platos y fuentes azules, blancas y pintadas, escupideras, lavatorios completos, tasas de varias clases, posillos, soperas, jarros con picos de muchas clases, cafeteras, teteras, mantequeras, con otros muchos articulos que se manifestarán.

En seguida.

Azucar en barricas, yerba Canguazú, harina fresca, cristaleria surtida, &a., &a.

Al mismo tiempo.

Un surtido de muebles, como cómodas, mesas, cujas, sillas, sofaes, pianos, lavatorios, &a., &a.

Por los mismos.

Calle de Potosí N. 36.

El Martes 17 del corriente, á la misma hora, se han de vender al mejor precio, y para chancelacion de facturas, unos restos de efectos de mucho consumo, cuyo pormenor se reserva para los siguientes números.